



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de diciembre de 2015

EXP-EXA N° 8.504/2014

RESD-EXA N° 799/2015

VISTO:

La Res. C.S. N° 024/14, mediante la cual se implementa el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar en la localidad de Cafayate, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas, a partir del período lectivo 2014.

La solicitud obrante a fs. 6.

CONSIDERANDO:

Que por Exp. EXA N° 8731/14 se tramitó llamado a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, del segundo cuatrimestre de la mencionada carrera en aquella localidad;

Que dicho llamado se sustanció el 20 de noviembre del corriente;

Que, en consecuencia, resultó necesario encomendar, desde el inicio del segundo cuatrimestre del corriente y hasta la sustanciación de ese llamado, el dictado de las correspondientes clases prácticas de la mencionada asignatura a la Prof. María de Fátima Zalazar, por extensión de funciones de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en Introducción a la Matemática de la carrera en aquella localidad;

Que corresponde emitir el presente instrumento legal a fin de formalizar dicha acción.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

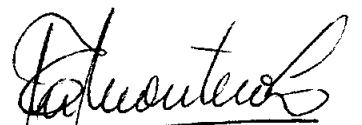
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar establecido que la Prof. María de Fátima Zalazar, D.N.I. N° 32.117.979, realizó el dictado de las clases prácticas de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar que se dicta en la localidad de Cafayate, desde el inicio del segundo cuatrimestre y hasta el 19 de noviembre de 2015, por extensión de funciones de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la asignatura Introducción a la Matemática de la misma carrera en la mencionada localidad.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la Prof. Zalazar, al responsable de la cátedra de A.L.G.A. en Cafayate y a la Dirección Administrativa Económica y Financiera. Cumplido, archívese.

JFY


Ing. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa